



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

11 MAR 2024  
11:41 am  
02  
↓

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 173-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 07 de marzo del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMNEY

VISTO:

El Informe N° 001-2024-MPH-A-GM-CCAS, de fecha 04.03.2024, mediante el cual el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarney, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 001-2024-MPH-A-GM-CCAS, de fecha 04.03.2024, el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarney, hace llegar la relación de los ganadores del proceso CAS;

Que, mediante Informe N° 271-2024-MPH-A-GM-GRH, de fecha 05.03.2024, el Gerente de Recursos Humanos informa que se ha realizado la **DEBIDA DILIGENCIA** a los ganadores del Proceso CAS N° 001-2024;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

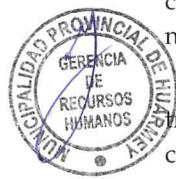
Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPH, "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

Que, de los resultados del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y de la evaluación de la **DEBIDA DILIGENCIA** a **LUCIANA SANGUINETI FALLA** quien gano para el cargo de **FISCALIZADOR I** algunas en la **DEBIDA DILIGENCIA**;





Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 173-2024-MPH-A-GM

Que, estando a lo informado por el Presidente del Comité del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios –CAS de la Municipalidad Provincial de Huarney, mediante el Informe N° 274-2024-MPH-A-GM-CCAS, de fecha 04.03.2024, Informe N° 271-2024-MPH-A-GM-GRH, de fecha 05.03.2024, del Gerente de Recursos Humanos respecto al resultado del procedimiento de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de acuerdo al Régimen Decreto Legislativo N° 1057, Proceso CAS N° 001-2024, de la Municipalidad Provincial de Huarney, y la DEBIDA DILIGENCIA; y en uso de las atribuciones conferidas en la Directiva N° 001-2019-MPH aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER** la DESIGNACION de LUCIANA SANGUINETI FALLA, con DNI N° 48420832, en el cargo de FISCALIZADOR I de la Municipalidad Provincial de Huarney, con eficacia anticipada del **04 de Marzo del 2024**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; en el marco establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización y Defensa al Consumidor, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO  
GERENTE MUNICIPAL